



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0144 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 10 JUL 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 124-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1199-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°122-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 53.3 del artículo 53 de la Ley N° 31953 señala que para los fines establecidos en el numeral 53.1, se autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último, el cual se publica hasta el 8 de julio de 2024; precisando, además, que las propuestas de decreto supremo se remiten al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 10 de junio de 2024;

Que, considerando el Decreto Supremo N° 122-2024-EF, con fecha 08 de julio del 2024 - "(...) Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de S/ 10 273 086,00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, en mérito al párrafo anterior corresponde a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de S/ 706,912.00 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE y 00/100 Soles), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08057887
EXP. N°	05336556



Gobierno Regional Junín



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°122-2024-EF, por un monto de S/ 706,912.00 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO 09 AGO 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°144 -2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PR G	PROD/P RY	ACT/IA/ O	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	402 SALUD CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAM	406 SALUD SATIOPO	407 SALUD JUNÍN	408 SALUD VALLE	409 SALUD PICHANA	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DEMARINI	414 IREN CENTRO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES																	706,912.00
	3999999	SIN PRODUCTO																0.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS															0.00
			5 GASTOS CORRIENTES															0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,058.00	125,842.00	9,338.00	57,440.00	43,512.00	51,483.00	49,780.00	18,828.00	126,051.00	46,551.00	50,431.00	25,328.00	68,353.00	19,917.00	706,912.00
				14,058.00	125,842.00	9,338.00	57,440.00	43,512.00	51,483.00	49,780.00	18,828.00	126,051.00	46,551.00	50,431.00	25,328.00	68,353.00	19,917.00	706,912.00

RESUMEN
GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,058.00	125,842.00	9,338.00	57,440.00	43,512.00	51,483.00	49,780.00	18,828.00	126,051.00	46,551.00	50,431.00	25,328.00	68,353.00	19,917.00	706,912.00
	14,058.00	125,842.00	9,338.00	57,440.00	43,512.00	51,483.00	49,780.00	18,828.00	126,051.00	46,551.00	50,431.00	25,328.00	68,353.00	19,917.00	706,912.00

